



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

**Evaluación Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

FORTAMUN-DF

Ejercicio Fiscal 2020

AGOSTO DE 2021



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

**Evaluación Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

FORTAMUN-DF

Ejercicio Fiscal 2020

AGOSTO DE 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) como recursos de gasto federalizado por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) para el caso de los municipios y el 0.2123% para el caso de las alcaldías de la Ciudad de México (artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)).

Tales recursos se distribuyen a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas, y éstas a su vez hacia los municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad y municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)); cuyo destino, además de satisfacer sus necesidades, se prioriza hacia el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (artículo 37 de la LCF).

De igual manera, la información relativa al ejercicio, destino y resultados el Fondo sujeto de evaluación, se reporta por parte de la entidad a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), al tiempo que el municipio la publica en su página de transparencia; en tanto que, el ejercicio de los recursos debe sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos estatales y/o locales (artículo 49 de la LCF).

En tal sentido y, en cumplimiento con el artículo 54, artículo 64 fracción II, incisos b y c, artículo 79 de la LGCG. El gobierno municipal del H. Ayuntamiento de Querétaro publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 para llevar a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF y, para tal efecto, solicitó la colaboración del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en su carácter de instancia técnica evaluadora externa.

La evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Evaluación y Desempeño, adscrita a la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

En tal sentido, se identifica que el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN-DF durante el periodo 2017-2020, observan que a nivel de Fin el 100% de los recursos se aplicaron a los

destinos prioritarios definidos en la normatividad aplicable al Fondo; a nivel de Propósito, en el 2017 se reporta el 5207.14%, no obstante, esta cifra presenta un error ya que al subirlo al sistema este cambia y el valor correcto es de 52.07%, cuya justificación refiere que la diferencia con la meta (de 0.28) radica en que los ingresos propios aumentaron de manera significativa. En el mismo nivel de desempeño, para el 2018 el índice de dependencia financiera logró el 50% de la meta; para el 2019 se reporta el 66.09%; y para el ejercicio 2020 se reporta un cumplimiento del 12.27%.

A nivel de Componente, en el ejercicio 2017 el porcentaje de avance en las metas se reporta con el 57.33%, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se reporta un cumplimiento del 100%; en tanto que, a nivel de Actividad se observa que en el 2017 y 2018 se ejerció el 100%, el 99.8% para el ejercicio 2019 y para el 2020 el resultado es del 100%.

Asimismo, se observa que durante el ejercicio fiscal 2020, el 100% del recurso del FORTAMUN-DF fue dirigido al “mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”, con un total de \$622,580,112.78 (Seiscientos veintidós millones quinientos ochenta mil ciento doce pesos 78/100 M.N.) de acuerdo con la información de gabinete proporcionada.

De igual manera, el análisis de la información muestra que durante el periodo 2017-2020 los recursos de este Fondo se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.

Es así como, en el periodo 2016-2019 se observa una variación porcentual de 31.75% al alza de presupuesto pagado, y una variación porcentual anual en términos nominales de 7.92%; en tanto que, entre el 2019 y el 2018 la variación resulta en de 4.43 en términos reales, aplicando el deflactor con base en los datos de 2013 emitidos por el INEGI.

En cuanto a la evolución del presupuesto pagado en los ejercicios del periodo evaluado, es posible identificar que en los años 2017, 2018 y 2020 se pagó el 100% de los recursos modificados, y para el 2019 se pagó el 95.07%. Asimismo, se observan incrementos nominales en el presupuesto pagado entre cada año, en donde la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2020 respecto del 2019 con el 9.18% más de presupuesto pagado; mientras que para 2019 se incrementó en 7.9% y para 2018 6.7%.

Asimismo, en los informes oficiales del Sistema SRFT, así como en los acuerdos oficiales de distribución, se identifica que al Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020, le fueron aprobados \$1,442,371,533.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales, al Municipio de Querétaro le fue autorizado un monto de \$ 621,939,986.00 (Seiscientos veintiún millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que fue modificado, devengado y pagado por un monto total de \$622,580,112.78 (Seiscientos veintidós millones quinientos ochenta mil ciento doce pesos 78/100 M.N.); mismos que, mediante la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, se aplicaron de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



Por último, derivado de los hallazgos identificados en la evaluación, así como del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, no fue necesario emitir recomendaciones de mejora y, por tanto, tampoco se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	11
Tema 1. Características del FORTAMUN-DF	15
Tema 2. Operación	29
Tema 3. Evolución de la Cobertura	41
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	45
Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	63
CONCLUSIONES	67
ANEXOS	71
Anexo 1. Análisis Interno FODA	73
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	79
Anexo 3. Hallazgos	83
Anexo 4. Fuentes de Información	87
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).....	91

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2021.

En tal sentido, el presente documento contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal “FORTAMUN-DF”, Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los TdR emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por El Ente Público ejecutor.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega-recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FORTAMUN-DF, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Las preguntas se respondieron de acuerdo con el formato de respuesta establecido en los Términos de Referencia cuando en todo momento la claridad, la congruencia y su justificación, precisa las fuentes de información utilizadas, colocadas al pie de página.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema 1. Características del FORTAMUN-DF

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN-DF

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), tiene por objeto fortalecer las haciendas públicas municipales en aras de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva. Para ello, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable, según la estimación del presupuesto y con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación¹, se ministra mensualmente en partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos de este Fondo se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.²

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuye los recursos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y, posteriormente, el Estado realiza las ministraciones correspondientes a los municipios, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De igual manera, los municipios a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) envían a la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso presenten, para la oportuna recepción de la información en el SRFT, en caso necesario las entidades federativas pueden requerir a los municipios la captura y validación de la información de su competencia, y solicitar a la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la SHCP que proporcione las claves de acceso correspondientes; poner a disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto; atender las observaciones a fin de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables y los lineamientos; y responsabilizarse de la veracidad y calidad de la información de su competencia, dado que ésta, además de rendir cuentas a la sociedad a través del medio local de difusión y de su portal de transparencia, se entrega al Congreso de la Unión de manera trimestral.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel estatal la cantidad de \$1,442,371,533.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y un mil

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, art. 36.

² Ibidem, art. 37.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”
Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)³. En ese sentido, al municipio de Querétaro le fue aprobado el presupuesto por la cantidad de \$ 621,939,986.00 (Seiscientos veintiún millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)⁴, mismo que fue modificado, devengado y pagado por un monto total de \$622,580,112.78 (Seiscientos veintidós millones quinientos ochenta mil ciento doce pesos 78/100 M.N.) correspondientes al ejercicio fiscal 2020. De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, específicamente al *mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública* a fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021⁵, a través del Eje 1. Municipio Seguro.

³ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

⁴ ACUERDO por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, pág. 43.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN 2020⁶, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024⁷, con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.

Dicha vinculación se identifica con el objeto de los recursos del FORTAMUN-DF, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo⁸, a través del Eje “*Querétaro con buen gobierno*”, correspondiente al objetivo *Lograr que con una gestión pública, eficaz, eficiente, transparente y austera financie el desarrollo y este se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana* mediante la estrategia V.1. *Estabilidad de las finanzas del Estado*.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo⁹, en su Eje 5. *Gobierno abierto y de resultados*, con el objetivo: *Optimizar los recursos municipales mediante una administración transparente, regulada y abierta que permita incrementar los logros alcanzados y recuperar la confianza ciudadana*, con el Programa: *Administración Óptima y Finanzas Sanas*.

Cabe mencionar que los recursos del Fondo se destinaron principalmente a los proyectos en materia de seguridad pública, en donde se identifica que los objetivos estratégicos del Fondo también se vinculan con el Eje 1. *Municipio Seguro*, con el Objetivo “*Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales*”, y el Programa 1. *Seguros Todos*.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN-DF Ejercicio Fiscal 2020, recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/generales>

⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 15.

⁸ Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021, pág. 90.

⁹ Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, pág. 135.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Cuadro 1. Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FORTAMUN-DF	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.			
Propósito del FORTAMUN-DF	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	3. Economía		Mantener finanzas sanas	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
			Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	El gobierno federal respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, se alentará a la inversión privada como la extranjera.
			Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura,
Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021	Querétaro con buen gobierno	Lograr que con una gestión pública, eficaz, eficiente, transparente y austera financie el desarrollo y este se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	V.1. Estabilidad de las finanzas del Estado	Propiciar el fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del Estado.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021	1. Municipio Seguro.	Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.	Programa 1: Seguros Todos.	1.1. Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal, con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia, para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.
	5. Gobierno abierto y de resultados.	Optimizar los recursos municipales mediante una Administración transparente, regulada y abierta que permita incrementar los logros alcanzados y recuperar la confianza ciudadana.	Programa 10: Administración Óptima y Finanzas Sanas.	10.7 Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN–DF 2020; el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024; el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021; el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

Considerando que los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la seguridad pública de la población queretana. En el Plan Municipal de Desarrollo¹⁰ en su Eje 1, “Municipio Seguro”, se identifica el diagnóstico situacional que describe lo siguiente:

“La seguridad pública es el primer desafío que en México enfrenta el gobierno en sus tres niveles. La ciudad de Querétaro sigue siendo una de las más seguras para vivir, pese a que en los últimos años el índice delictual se ha incrementado por diversas causas; entre ellas, la migración de cada vez más personas al interior de la zona metropolitana.”

En lo que respecta al incremento, en “el índice de delitos durante el segundo, tercero y cuarto trimestre de 2016, comparado con el primero; lo que en parte se explica por la implementación de un sistema para atender y estimular la denuncia”, asimismo se precisa que el robo representó poco más de la mitad de los delitos ocurridos de enero de 2016 a septiembre de 2018, seguidos en orden de incidencia, el daño a la propiedad 9.8%, lesiones 9%, amenazas 5.1%, fraude 3.8% y violencia familiar 2.9%”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana¹¹(ENSU), se señala que la percepción de inseguridad disminuyó del 59.6% en diciembre de 2019 al 59.2% en marzo de 2020. Asimismo, de acuerdo con la propia ENSU la percepción de seguridad, sigue en aumento, en diciembre de 2019 era del 40.4% y paso al 40.8% en marzo del 2020.

En ese sentido, la percepción que se tiene de la efectividad del gobierno de la ciudad de Querétaro para resolver el problema de inseguridad, pasó de un 12.4% en 2019 al 15.7% para el 2020, y que la percepción del desempeño de las autoridades tiene como resultado que el 62.35% de la población queretana tiene una buena percepción de la policía preventiva municipal.

Por lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN–DF destinados al municipio de Querétaro, se ejercieron en proyectos en materia de seguridad pública, con la finalidad de complementar los recursos financieros para el cumplimiento de las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y de tal manera, dar atención a la situación descrita en el diagnóstico situacional definido en el PMD 2018-2021.

¹⁰ Plan Municipal de Desarrollo 2019–2021, pág. 43.

¹¹ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2020, recuperado de:

https://gobqro.gob.mx/coespo/wp-content/uploads/2020/07/2020_04_16_ENSU_2020_Trimestre_1.pdf



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



Es importante mencionar que el destino de los recursos se ejerció conforme a la LCF¹², en su art. 37, donde señala que los recursos pueden destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, por tanto, la justificación es la adecuada debido a que se busca resolver la problemática central referente a la incidencia delictiva y a las zonas de riesgo que generan la percepción de bajos niveles de gobernabilidad.

¹² Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

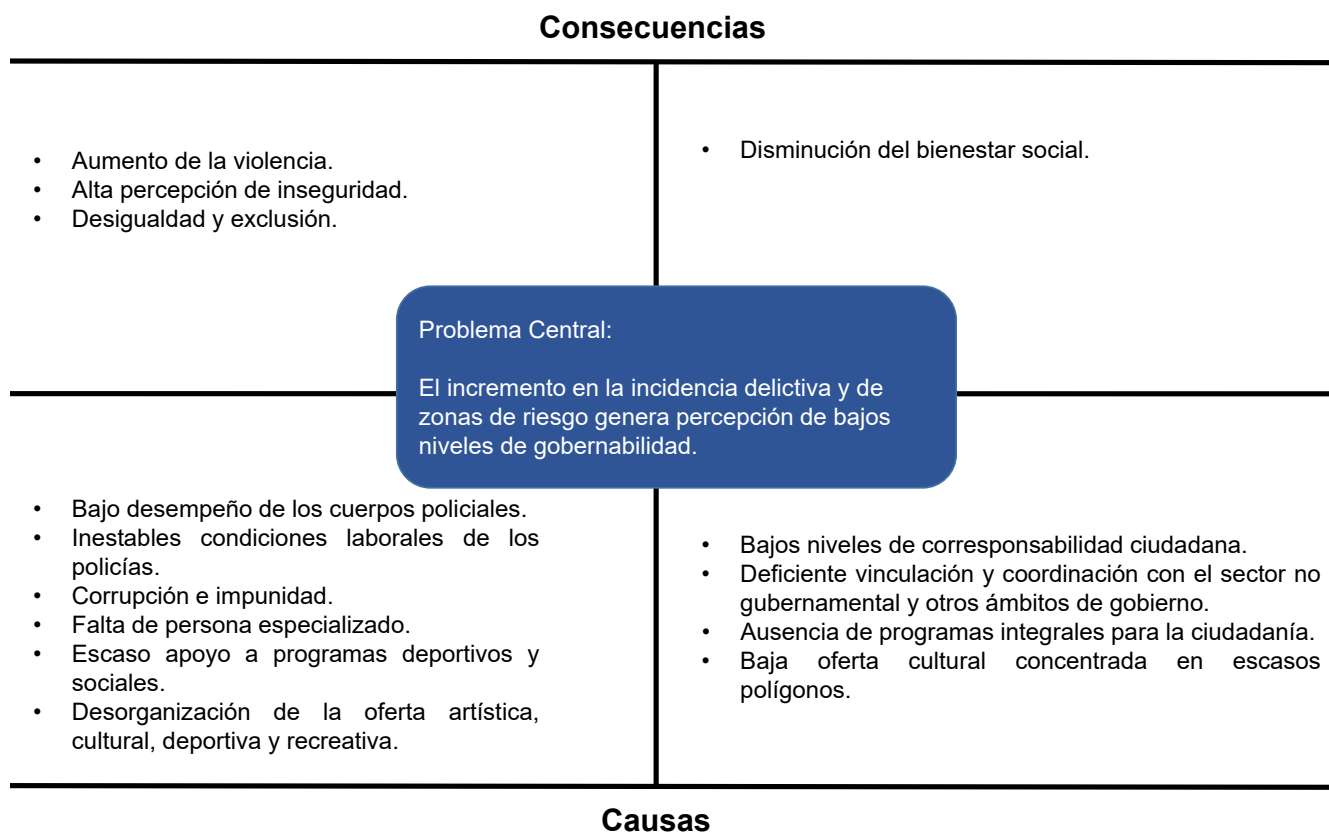
Atendiendo a los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, en materia de seguridad a través de su Eje 1. Municipio Seguro, que señala como objetivo prioritario: *Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.*

Se identifica el Árbol de Problemas¹³, que define como problemática central: *el incremento en la incidencia delictiva de zonas de riesgo genera percepción de bajos niveles de gobernabilidad* y que a través de la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de la actuación policial, se contribuye a la atención de la problemática identificada, por tanto, se confirma, que el destino de los recursos es el adecuado para atender la problemática y que, a su vez, da cumplimiento a la normatividad aplicable del Fondo¹⁴.

¹³ Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, Árbol de Problemas, Eje 1.- Municipio Seguro, pág. 51.

¹⁴ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

Figura 1. Árbol de Problemas Eje 1. Municipio Seguro



Fuente: Información extraída del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, Eje 1. Municipio Seguro.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

En la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, se establece el destino de los recursos del FORTAMUN-DF, a los siguientes conceptos: *al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública*¹⁵.

Asimismo, en el Informe Definitivo SRFT a Destino del Gasto 2020¹⁶, se identifica que los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio se ejercieron en la adquisición de: muebles de cocina, salas y sillones; aparatos de gimnasio; adquisición de cuatro dispensadores de agua; equipo de cómputo y tecnologías de la información; mobiliario y equipo de oficina para estaciones de trabajo del centro de mando policial C4; equipos y aparatos audiovisuales; equipo de comunicación y telecomunicación, además de que dichos recursos del Fondo aporta al pago de los recursos humanos que operan todos aquellos bienes antes enlistados, por lo que se afirma que existe congruencia entre los bienes y servicios generados y lo establecido en la normatividad aplicable.

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

¹⁶ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Información de cierre, SRFT. Destino del Gasto. En: <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/>

6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Al entender como complementariedad *contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios (componentes)*; y sinergia *cuando los mismos bienes y servicios se brindan a distinta población o área de enfoque*; se identifica que el FORTAMUN–DF guarda complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

Asimismo, en los Lineamientos generales de operación del FORTASEG en su artículo 2do. se menciona lo siguiente:

El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública

En el siguiente Cuadro se muestra dicha complementariedad de manera más clara.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Cuadro No. 2 Complementariedad y/o Sinergia de los Recursos Financieros del Fondo con otros Programas Federales o Estatales

Nombre del Programa	Ente público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y/o servicios que se generan o entregan
Programa del Fortalecimiento para la Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Instituciones de Seguridad Pública Municipales	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública;

Fuente: Matriz de Indicadores Federal para Resultados FORTASEG 2020, obtenida de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema 2. Operación

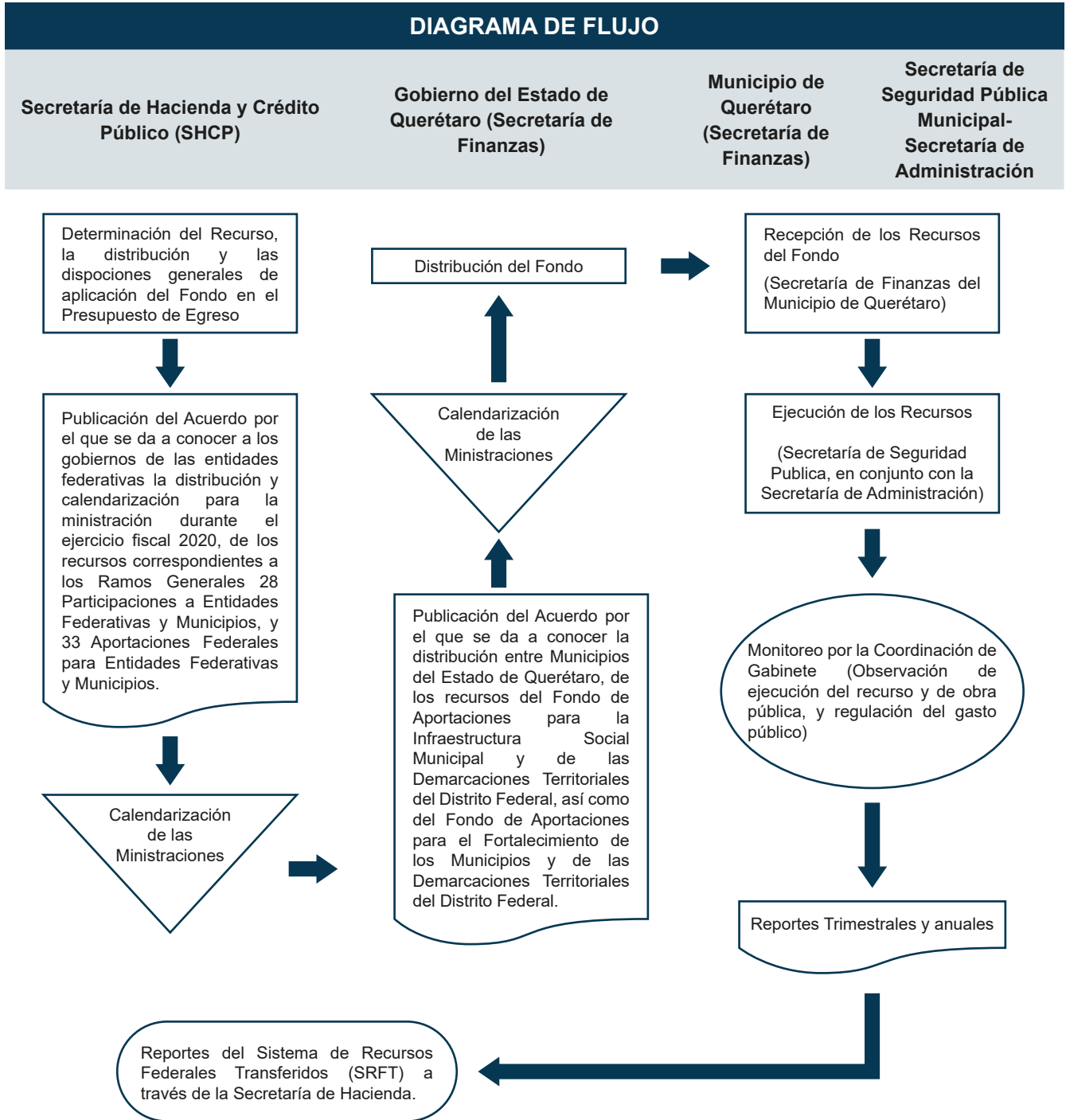
7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

En cumplimiento con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos de los Ramos Generales 28 y 33¹⁷, así como con el Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 Municipios del Estado de Querétaro la distribución y ministración durante el Ejercicio fiscal 2020 los recursos correspondientes al FORTAMUN–DF¹⁸ y en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se realiza el diagrama de flujo que describe el proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, el cual inicia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la determinación del Recurso quien calendariza y transfiere el recurso asignado a las Entidades Federativas, posteriormente la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro recibe los recursos del Fondo y transfiere las ministraciones a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal mismos que son encargados de realizar los reportes del SRFT. Véase a continuación el diagrama de flujo.

¹⁷ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

¹⁸ Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de los Acuerdos de distribución federal y estatal, ejercicio fiscal 2020.

8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios¹⁹, se señalan las ministraciones y fechas de distribución correspondientes al FORTAMUN–DF, para el Estado de Querétaro.

Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN–DF de la Federación al Estado de Querétaro	
Mes	Cantidad
Enero	\$120,197,628.00
Febrero	\$120,197,628.00
Marzo	\$120,197,628.00
Abril	\$120,197,628.00
Mayo	\$120,197,628.00
Junio	\$120,197,628.00
Julio	\$120,197,628.00
Agosto	\$120,197,628.00
Septiembre	\$120,197,628.00
Octubre	\$120,197,628.00
Noviembre	\$120,197,628.00
Diciembre	\$120,197,628.00
Total	\$1,442,371,533.00

De igual manera, en el Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios²⁰, se identifica a detalle la distribución por municipio y el importe que recibirá de forma mensual. De tal forma, que el municipio de Querétaro recibió las siguientes ministraciones:

¹⁹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

²⁰ Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.



Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro al Municipio de Querétaro

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$51,828,332.00
Febrero	28	\$51,828,332.00
Marzo	31	\$51,828,332.00
Abril	30	\$51,828,332.00
Mayo	29	\$51,828,332.00
Junio	30	\$51,828,332.00
Julio	31	\$51,828,332.00
Agosto	31	\$51,828,332.00
Septiembre	30	\$51,828,332.00
Octubre	30	\$51,828,332.00
Noviembre	30	\$51,828,332.00
Diciembre	14	\$51,828,332.00
Total		\$621,939,986.00

La información remitida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro rectifica que los recursos del Fondo se ministraron en tiempo y forma al Ente ejecutor, dando cumplimiento a los Acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: *“las entidades federativas enterarán al Ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos²¹.”*

²¹ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Art. 48.

9. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (Entes ejecutores) de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA.

Considerando que el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el municipio de Querétaro, mismo que se define como un área de enfoque, no se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para la determinación de los beneficiarios, tomando en cuenta que los recursos del Fondo se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

10. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información remitida, se identifica que la Secretaría de Finanzas cuenta con un Manual de Organización²², el cual respalda la operación de los procesos administrativos, a través de las unidades administrativas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la normatividad vigente. En ese sentido, se describen las funciones de monitoreo de los proyectos que reciben recursos del FORTAMUN–DF; en el citado Manual, se puede observar el organigrama, en el cual se detalla la estructura orgánica de la dependencia y en el punto 6.1.5 La Dirección de Egresos e Información Financiera, se señala el objetivo funcional: *Administrar los recursos financieros a través de los mecanismos de presupuestación de los egresos y el registro contable de las operaciones que el Municipio realiza, a fin de fortalecer la hacienda pública municipal.*

De igual manera, se corrobora que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un Manual de Organización que en el punto 6.1 se describe el objetivo funcional: *Dirigir la planeación, organización, gestión, ejecución y evaluación de las acciones en materia de seguridad pública en el municipio de Querétaro, conforme al Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio y demás disposiciones jurídicas.*²³

En tal sentido, se advierte que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Secretaría de Finanzas se coordinan en la ejecución de los recursos del FORTAMUN–DF.

²² Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.

²³ Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

11. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Considerando que los recursos del FORTAMUN–DF se destinaron al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública en el municipio, el Plan Municipal de Desarrollo²⁴, en su Eje 1.- Municipio Seguro, señala que el objetivo de gobierno es: optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, reproductivas, culturales y formativas de la población Queretana, a través del Programas Seguros Todos, que tiene como enfoque prioritario la seguridad pública, la capacitación y profesionalización de los elementos policiales y la mejora continua de las condiciones laborales.

De tal manera que para dar cumplimiento al PMD 2018-2021, se creó el Programa Municipal de Seguridad Pública 2018–2021²⁵, que tiene como objetivo: *considerar la seguridad del Municipio, como un derecho prioritario y base de desarrollo social e individual, la convivencia familiar, la actividad económica y el fortalecimiento del tejido social, a través de estrategias que impulsen la modernización de la infraestructura y tecnología para la seguridad pública; fortalecer la carrera policial con esquemas de capacitación; reconocimiento al desempeño institucional; prevención social de la violencia; y el combate a la corrupción dentro del sistema de seguridad pública del municipio.*

Por tanto, se constata que El Ente Público ejecutor de los recursos del FORTAMUN–DF, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

²⁴ Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, pág. 43.

²⁵ Programa Municipal de Seguridad Pública 2018–2021.

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF? En caso de Aplicar.

RESPUESTA: NO APLICA.

De acuerdo a la naturaleza del Fondo, los recursos financieros sólo son transferidos al Ente executor y éste se encargará de distribuirlos de acuerdo a sus requerimientos financieros²⁶, por tal motivo, dichos recursos financieros no generan bienes o servicios que sean entregados a su beneficiario final (o de impacto) el cual se define como un área de enfoque la cual es el municipio de Querétaro.

No obstante, es importante señalar que la Secretaría de Finanzas es quien tiene la facultad de asignar los recursos del Fondo a los Entes responsables de su ejecución, bajo las consideraciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal vigente. Cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Procedimiento PR-190330-007²⁷ realiza las clasificaciones de COG's con base a las necesidades o proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos y sustenta los procesos que se llevan a cabo para la Elaboración de Transferencias Presupuestales los cuales se enlistan a continuación:

1. El/la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros o el/la Jefe/a de Departamento de Recursos Financieros analiza en el SIM la suficiencia o insuficiencia presupuestal de cada una de las claves en el recurso para aplicar una Solicitud de Pago o Requisición.
2. El/la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros ingresa al SIM al módulo Presupuesto submódulo Transferencia presupuestal, elabora la Transferencia Presupuestal, la compromete, valida, verifica las firmas de autorización de acuerdo al fondo e imprime en un tanto.
3. El/la Jefe/a de Departamento de Recursos Financieros revisa y en su caso, firma la Transferencia presupuestal y la regresa al/a la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros.
4. El/la Analista de Recursos Financieros fotocopia la transferencia, la turna al/a la Auxiliar Administrativo para que ingrese la transferencia en ventanilla de pagos de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas según el fondo y espera a que regrese.

Se conecta al Procedimiento PR-190330-001 “Entrega de documentos” de la Dirección Administrativa.

5. El/la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros, recibe del/de la Auxiliar Administrativo copia de la Transferencia Presupuestal con sello de recibido y la archiva.

Estos procesos de gestión son los que se llevan a cabo para la entrega de los recursos financieros con la finalidad de *contar con suficiencia presupuestal en las cuentas contables en el presupuesto asignado.*

²⁶ Artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

²⁷ Elaboración de transferencias presupuestales, PR – 190330 -007, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

13. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37²⁸ describe que el destino de los recursos del FORTAMUN–DF se “destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. En tal sentido, se identifica que los recursos del Fondo, se destinaron a la atención de necesidades en Seguridad Pública²⁹.

De tal manera, la Secretaría de Finanzas, con base a sus atribuciones y facultades asigna los recursos a los Entes responsables de su ejecución bajo las consideraciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y de igual forma la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Procedimiento PR–190330–007³⁰, el cual es congruente con la normatividad aplicable, sustenta los procesos de gestión que se llevan a cabo para la Elaboración de Transferencias Presupuestales en aras de contar con la suficiencia presupuestal para la entrega de los bienes y/o servicios en atención a las necesidades y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos. Por tanto, se puede confirmar que existe congruencia entre la organización de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública y la normatividad aplicable del Fondo con respecto a la operación de los recursos financieros.

²⁸ Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, artículo 37.

²⁹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas Municipios. Información de cierre, SRFT. Destino del Gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³⁰ Elaboración de transferencias presupuestales, PR – 190330 -007, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema 3. Evolución de la Cobertura

14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo? En caso de Aplicar.

RESPUESTA:

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el municipio de Querétaro, mismo que se define como un área de enfoque.

Asimismo, de acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2020, los recursos del Fondo fueron destinados a gasto corriente y gasto de inversión de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Querétaro, de tal manera que se destina el recurso a la "atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", el cual es una de las prioridades a las que se puede destinar el fondo de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo anterior, no es posible completar la información requerida en los Términos de Referencia para esta evaluación.

**Tabla 3. Cobertura Anual de Atención
2017 – 2020**

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**N/A: No Aplica

15. ¿La población atendida por lo Entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN-DF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ.

En la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, señala que los recursos del FORTAMUN–DF se destinarán: *a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*³¹.

En cumplimiento con la citada ley, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal misma que funge como el Ente ejecutor de los recursos del FORTAMUN–DF, reportó en el Informe Definitivo SRFT 2020³², que el destino de los recursos del Fondo, fue asignado a las necesidades vinculadas con la seguridad pública en el municipio de Querétaro. De tal manera, se confirma que el área de enfoque atendida está asociada con las características y destinos establecidos en la normatividad aplicable.

³¹ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, artículo 37.

³² Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Información de cierre, SRFT. Destino del Gasto. En: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo reportado en el Informe sobre la Situación económica, las Finanzas, la Deuda pública (destino del gasto) del año fiscal 2020, se identifica que los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF correspondieron a Proyectos prioritarios referentes al "Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública" en su totalidad (Ver Tabla 4).

Tabla 4. PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2020		
PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$ 622,580,112.78	100%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Informe sobre la Situación económica, las Finanzas la Deuda pública (destino del gasto) del ejercicio fiscal 2020.

Los recursos económicos ejercidos en este Proyecto prioritario fueron \$622,580,112.78 (seiscientos veintidós millones quinientos ochenta mil ciento doce 78/100 M.N.), correspondiente al momento contable de recursos "devengados", la institución ejecutora fue la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria³³.

³³ Transparencia presupuestaria, consultado en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

Existen lineamientos suficientes y claros para la vigilancia del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En primer lugar, la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 33, fracción II, inciso c, que es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del municipio en este caso, dar a conocer los informes correspondientes a los avances del ejercicio de los recursos y sus respectivos resultados de manera trimestral. Asimismo en el artículo 37, se estipula que el destino de los recursos deberá realizarse para satisfacer los requerimientos del municipio, estableciéndose como prioridades los siguientes destinos: 1) Cumplimiento de obligaciones financieras; 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el documento “Estrategia Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020”, el cual sirve entre otros fines para ordenar y clasificar las acciones de los ejecutores del gasto público, así como delimitar la aplicación del gasto, de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 2 fracción XXII. De tal manera que, los recursos del FORTAMUN-DF (I005) pertenecen al ramo 33 denominado Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, con la Finalidad 2: Desarrollo Social, Función 2: Vivienda y Servicios a la Comunidad, Subfunción 7: Desarrollo regional.

Los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal [Ciudad de México] y de operación de los recursos del Ramo General 33, por otro lado, establecen la obligatoriedad de los municipios de informar sobre el ejercicio, destino, así como subejercicios de los recursos federales transferidos, además se definen los criterios y calendarios que la información debe cumplir.

Asimismo, el municipio de Querétaro cuenta con informes de una Auditoría Especial del Gasto Federalizado realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para el año fiscal 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) la cual tuvo como objetivo determinar que la gestión y el ejercicio de los recursos del presente fondo se realizan conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2020, Ley de coordinación Fiscal, y demás normatividad aplicable.

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2017-2020.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 referente al avance físico y financiero de los proyectos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los avances físico y financiero se destinaron en su totalidad al Proyecto prioritario denominado “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública”, siendo la unidad de medida del avance físico el Equipamiento, piezas y mobiliario. Cabe destacar que la institución ejecutora fue la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
- Respecto a los años fiscales 2019, 2018 y 2017, el ejercicio de los recursos del fondo correspondió de igual manera en su totalidad al ámbito relacionado a la seguridad pública con un avance al cierre de cada año del 100%.
- La unidad de medida del avance físico fue en computadoras, vehículos y otros para el año 2017, vehículos, equipamiento, computadoras y otros en el 2018 y equipamiento, computadoras y vehículos en el año fiscal 2019.
- Por lo tanto, en el periodo revisado (2017-2020) el avance físico y financiero de los recursos se realizó con apego a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Tabla 5. AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2017-2020

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2017

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Computadoras, vehículos y otros	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2018			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	ND	ND	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Vehículos, equipamiento, computadoras y otros	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2019			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento, computadoras y vehículos	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento, piezas y mobiliario	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes 4º trimestre, formatos nivel financiero y de gestión de proyectos - Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Querétaro, durante el periodo 2017-2020, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.³⁴

³⁴ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.

19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2017 al 2020.

RESPUESTA:

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2020, de acuerdo a los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, son los siguientes:

- A nivel Fin, cuyo objetivo es “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México” se cuenta con el indicador denominado Índice de Aplicación prioritaria de Recursos, el cual de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados federal del fondo, mide que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se hayan realizado conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal de tal manera que, aporte mayores beneficios para la población.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y su frecuencia es anual. La meta programada fue de 100% y el resultado al cierre fue del 100%, por lo tanto, se cumplió la meta en su totalidad. Las observaciones del municipio con respecto a este indicador son: “Se da cumplimiento al ejercicio del gasto en atención a la Ley de Coordinación fiscal, es importante señalar que dentro de los importes mencionados se incluye el ejercicio de los rendimientos financieros³⁵”.

- A nivel Propósito, corresponde el objetivo “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” y el indicador correspondiente es el Índice de Dependencia Financiera el cual de acuerdo a la MIR 2020 Federal del fondo, sirve para conocer si el municipio cuenta con una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y así, expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes independientemente del ingreso del FORTAMUN-DF.

El indicador, es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia. La meta planeada fue de 0.22469 y la meta alcanzada fue de 12.2654, a lo cual, la justificación del municipio es la siguiente: “El aumento de los ingresos propios de la planeación y hasta el término del ejercicio 2020, radica en las políticas públicas del municipio de Querétaro con la finalidad de aumentar la recaudación municipal”. La meta planeada está expresada en términos del resultado de la razón, mientras que la meta alcanzada en porcentaje, por este motivo la comparación no se realiza adecuadamente en el Anexo D Indicadores (SRFT) 2020 del fondo. La meta alcanzada en

³⁵ Anexo D. Indicadores (SRFT) definitivo 2020. FORTAMUN. Municipio de Querétaro.

términos del resultado de la razón fue menor a la meta planeada, lo cual es un aspecto positivo dado que la naturaleza del indicador es descendente, indicando así, que fueron mayores los ingresos del municipio en comparación a los recursos del fondo.

- En el nivel Componente, se establece el objetivo “Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos” con el indicador Porcentaje de avance en Metas, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo Estratégico, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de medición trimestral. Se estableció una meta de 100 para la cual el resultado final en la meta alcanzada fue de 100, por lo tanto, se logró la meta establecida, el comentario emitido por el municipio fue *“Se cuenta con un avance del 100% en todos los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF 2020”*³⁶.
- A nivel Actividad se tiene por objetivo “Aplicación de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, donde, el Índice en el Ejercicio de Recursos, es un indicador que mide de acuerdo a la MIR 2020 Federal del fondo, y representa el porcentaje del gasto ejercido respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN-DF para el municipio. Asimismo, el indicador es del tipo de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral. La meta programada fue de 100 y la meta alcanzada es de 100.1029, por lo tanto, se cumplió con lo establecido y el respectivo comentario del municipio fue *“El indicador supera la meta planeada debido al ejercicio de los productos financieros generados en la cuenta bancaria, mismos que fueron empleados en beneficio de la seguridad de la ciudadanía del municipio de Querétaro”*.

En retrospectiva, se identifica que se han mantenido los indicadores para cada nivel en el periodo 2017-2020, por lo tanto, se concluye lo siguiente:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.
- El indicador a nivel Fin, denominado Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos obtuvo un logro del 100% en los cuatro años fiscales revisados.
- El indicador a nivel Propósito, Índice de Dependencia Financiera, presentó variaciones a lo largo del periodo revisado, en general se observa que los resultados fueron satisfactorios dada la naturaleza descendente del indicador.
- El indicador a nivel Componente, obtuvo un logro del 100% en los años 2018, 2019, 2020. La única excepción fue el año fiscal 2017, donde se programó el 100 % y sólo se obtuvo el 57.33%.
- El indicador a nivel Actividad, denominado Índice en el Ejercicio de Recursos, se obtuvo un logro del 100% o más en los años fiscales 2017, 2018 y 2020, para el año 2019 por otro lado se obtuvo una meta de 99.8

³⁶ Anexo D. Indicadores (SRFT) definitivo 2020. FORTAMUN. Municipio de Querétaro.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

La información descrita anteriormente, se encuentra contenida en la Tabla No. 6 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores:

Tabla 6. Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FORTAMUN-DF 2017 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.28	0.28	14.58	5207.14%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	57.33	57.33%

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.2	0.2	0.1	50%



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.2	0.2	0.13019	66.09%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.		(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	99.8	99.8%



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF”
Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

FORTAMUN-DF 2020 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100.00	100.00	100.00	100.00%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.22	0.22	12.27	12.27
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(G a s t o ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100.00	100.10	100.10	100.10%

Fuente: Elaboración propia con base en Gasto Federalizado (Indicadores) FORTAMUN-DF 2017, 2018, 2019 y 2020 de Transparencia presupuestaria y Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF.

20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2017 al 2020, se presenta la siguiente información:

Tabla 7. Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$495,002,947.95	\$495,002,947.95	\$495,002,947.95	\$495,002,947.95
2018	\$528,443,702.05	\$528,353,621.11	\$528,353,621.11	\$528,353,621.11
2019	\$600,797,688.00	\$603,196,318.40	\$599,771,329.17	\$570,225,628.12
2020	\$621,939,986.00	\$622,580,112.78	\$622,580,112.78	\$622,580,112.78

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2020} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2020} = \left(\frac{\$622,580,112.78}{\$622,580,112.78} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2020} = 100\%$$

De acuerdo a la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2020 fue del 100%.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100% a excepción del año fiscal 2019, el cual fue de 94.53%

Se observan incrementos nominales en el presupuesto pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2020 respecto del 2019 con un 9.18% más de presupuesto pagado. Mientras que para 2019 incrementó en un 7.9% y para 2018 6.7%.

21. ¿Cuál es el Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo a la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2020 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el presupuesto Pagado (el cual coincide con el Devengado) tuvo un monto de \$622,580,112.78, (seiscientos veintidós millones quinientos ochenta mil ciento doce pesos 78/100 M.N.), asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2020 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue de \$ 622,580,112.78 (seiscientos veintidós millones quinientos ochenta mil ciento doce pesos 78/100 M.N.).

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{622580112.78 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 622,580,112.78$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020

Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?, y en su caso ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA.

En el documento de evaluación del ejercicio 2019 denominado “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, elaborado por el Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas (INDETEC), no se definieron debilidades ni amenazas en el análisis realizado, por ende, la evaluación mencionada no contempla recomendaciones ni Aspectos Susceptibles de Mejora.

Por lo anterior, el Ente evaluado no dio seguimiento a ningún Aspectos Susceptible de Mejora.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020

Conclusiones

Tema I. Características del Fondo

Considerando que los recursos del FORTAMUN–DF se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se precisa que deben ser aplicados *al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*; y que, además, el objetivo del Fondo es fortalecer las haciendas públicas municipales en aras de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva. Se concluye que la producción y entrega de bienes y servicios generados con los recursos del Fondo se justifican en el diagnóstico situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Eje 1. Municipio Seguro, por tanto, el destino de los recursos fue el adecuado para atender el problema central, y que existe congruencia entre el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

Asimismo, tomando en cuenta que los recursos del FORTAMUN–DF se aplicaron en actividades y acciones en materia de Seguridad Pública, se concluye que existe complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

Tema II. Operación

Considerando que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro cuentan con Manuales de Organización y que la Secretaría de Administración cuenta con un Manual de Procesos, en donde se observa el Diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del Fondo, se concluye que el Ente ejecutor cuenta con la planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el municipio de Querétaro no cuenta criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública del municipio durante el periodo de 2017 al 2020, en específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La **DIFERENCIA**
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”
Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 no se emitieron recomendaciones ni Aspectos Susceptibles Mejora, por lo tanto, no se presenta un seguimiento por parte del municipio de Querétaro para la atención de un ASM.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

ANEXOS



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 1. Análisis Interno FODA



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

TEMA I: Características del FORTAMUN-DF

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El destino del Gasto Federalizado se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de la población queretana.	1	
2. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.	2	
3. Los bienes y servicios generados con recursos del Fondo se justifican en el diagnóstico situacional del Eje 1. Municipio Seguro del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.	3	
4. El destino de los recursos del FORTAMUN–DF se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la normatividad aplicable.	4 y 5	
5. Se identifica complementariedad con el Programa del Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).	6	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se Identificaron debilidades ni amenazas		



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

TEMA II: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un proceso oficial para la ministración de los recursos del fondo.	7	
2. Los recursos se ministran en tiempo y forma al Ente ejecutor del gasto federalizado.	8	
3. Se identifica que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuentan con Manuales de Organización que respaldan los procesos operativos.	10 y 12	
4. El Ente ejecutor de los recursos del Fondo, cuenta con el Programa de Seguridad Pública Municipal, en donde se identifica que la planeación estratégica está vinculada con el destino de los recursos del Gasto Federalizado.	11	
5. Existe congruencia entre la organización de la Secretaría de Seguridad Pública y la normatividad aplicable del Fondo con respecto a la operación de los recursos financieros.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se Identificaron debilidades ni amenazas		

TEMA III: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el municipio de Querétaro, mismo que se define como un área de enfoque.	14 y 15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se Identificaron debilidades ni amenazas		



TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los proyectos que fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF en el municipio Querétaro son de acuerdo con la normatividad aplicable.	16	
2. Están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.	17	
3. Los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.	19	
4. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado en el año fiscal 2020.	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se Identificaron debilidades ni amenazas		

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. No se emitieron recomendaciones y por ende no se definen ASM respecto a la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2019).	22	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se Identificaron debilidades ni amenazas		



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
No se emitieron recomendaciones en este reporte de evaluación, por lo tanto, no se definen Aspectos Susceptibles de Mejora.							

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 3. Hallazgos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De acuerdo con la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal 2020 del FORTAMUN-DF, se cumplieron las metas programadas en su totalidad.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos provenientes del FORTAMUN-DF se destinaron en su totalidad a atender necesidades directamente relacionadas a la seguridad pública, esto en congruencia con las prioridades estipuladas en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 37.</p> <p>El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2020 fue de \$ 622,580,112.78, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas cumplidas.</p>
Evolución de la cobertura de atención	De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se define como un área de enfoque la cual es el municipio de Querétaro.
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y así en los años 2017 y 2018, y a excepción del 2019 que se ejerció el 94.53%.</p> <p>Asimismo, el presupuesto pagado del año 2020 respecto del año fiscal 2019 presentó un incremento nominal de 9.18% más de presupuesto pagado.</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FORTAMUN-DF se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la normatividad aplicable.</p> <p>Tema 2: Se identifica que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuentan con Manuales de Organización que respaldan los procesos operativos, y que además, existe congruencia entre la organización de la Secretaría de Seguridad Pública y la normatividad aplicable del Fondo con respecto a la operación de los recursos financieros.</p> <p>Tema 3: Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, es el municipio de Querétaro, mismo que se define como un área de enfoque.</p>



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 4: Los proyectos que fueron financiados en el con recursos del FORTAMUN-DF en el municipio Querétaro son de acuerdo con la normatividad aplicable. Están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF. Los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.
	Tema 5: No se emitieron recomendaciones y por ende no se definen ASM respecto a la evaluación del ejercicio fiscal anterior (2019).
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se Identificaron debilidades ni amenazas.
	Tema 2: No se Identificaron debilidades ni amenazas.
	Tema 3: No se Identificaron debilidades ni amenazas.
	Tema 4: No se Identificaron debilidades ni amenazas.
	Tema 5: No se Identificaron debilidades ni amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se emitieron recomendaciones.
	Tema 2: No se emitieron recomendaciones.
	Tema 3: No se emitieron recomendaciones.
	Tema 4: No se emitieron recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	No se emitieron ASM



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
3. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
4. Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
5. Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro 2020.
6. Cuenta Pública del Municipio de Querétaro 2020.
7. Matriz de Indicadores Federal del FORTAMUN-DF 2020.
8. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2020. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
9. Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
10. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.
11. Manual de Organización de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.
12. Manual de Operación para el Ejercicio del gasto 2020.
13. Manual de Procedimientos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fuentes de información secundarias

Página de internet

1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.	https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/
3. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2018-2021/
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
5. Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, cláusulas 12 y 16.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf
6. Presupuesto de Egresos de la Federación. Ramo General 33. FORTAMUN-DF. Estado de Querétaro.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019
7. Estructura Programática para emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020.	https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

8. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Información de cierre, SRFT. Destino del Gasto.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/
9. Programa Municipal de Seguridad Pública 2018-2021.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/presenta-luis-nava-programa-municipal-de-seguridad-2018-2021/
10. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020
11. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
12. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación : 09 de Junio del 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación: 20 de Agosto del 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Modesto García Hernández

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Información de Gabinete, tales como: Registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal 2020 del FORTAMUN-DF, se cumplieron las metas programadas en su totalidad.
- Los recursos provenientes del FORTAMUN-DF se destinaron en su totalidad a atender necesidades directamente relacionadas a la seguridad pública, esto en congruencia con las prioridades estipuladas en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 37.
- El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2020 fue de \$ 622,580,112.78, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas cumplidas.
- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se define como un área de enfoque la cual es el municipio de Querétaro.
- El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y así en los años 2017 y 2018, y a excepción del 2019 que se ejerció el 94.53%.
- El presupuesto pagado del año 2020 respecto del año fiscal 2019 presentó un incremento nominal de 9.18% más de presupuesto pagado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.
2. El destino de los recursos del FORTAMUN–DF se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la normatividad aplicable.
3. Se identifica que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuentan con Manuales de Organización que respaldan los procesos operativos.
4. El Ente ejecutor de los recursos del Fondo, cuenta con el Programa de Seguridad Pública Municipal, en donde se identifica que la planeación estratégica está vinculada con el destino de los recursos del Gasto Federalizado.
5. Están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.
6. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado en el año fiscal 2020.
7. Los proyectos que fueron financiados en el con recursos del FORTAMUN-DF en el municipio Querétaro son de acuerdo con la normatividad aplicable.

2.2.2 Oportunidades:

1. Se identifica complementariedad con el Programa del Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).
2. El Ente ejecutor de los recursos del Fondo, cuenta con el Programa de Seguridad Pública Municipal, en donde se identifica que la planeación estratégica está vinculada con el destino de los recursos del Gasto Federalizado.
3. No se emitieron recomendaciones y por ende no se definen ASM respecto a la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2019).

2.2.3 Debilidades:

No se identificaron debilidades.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

3. Conclusiones y Recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Características del Fondo

Considerando que los recursos del FORTAMUN–DF se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se precisa que deben ser aplicados *al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*; y que, además, el objetivo del Fondo es fortalecer las haciendas públicas municipales en aras de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva. Se concluye que la producción y entrega de bienes y servicios generados con los recursos del Fondo se justifican en el diagnóstico situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Eje 1. Municipio Seguro, por tanto, el destino de los recursos fue el adecuado para atender el problema central, y que existe congruencia entre el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

Asimismo, tomando en cuenta que los recursos del FORTAMUN–DF se aplicaron en actividades y acciones en materia de Seguridad Pública, se concluye que existe complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

Tema II. Operación

Considerando que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro cuentan con Manuales de Organización y que la Secretaría de Administración cuenta con un Manual de Procesos, en donde se observa el Diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del Fondo, se concluye que el Ente ejecutor cuenta con la planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el municipio de Querétaro no cuenta con criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública del municipio durante el periodo de 2017 al 2020, en específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al "Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública", lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 no se emitieron recomendaciones ni Aspectos Susceptibles Mejora, por lo tanto, no se presenta un seguimiento por parte del municipio de Querétaro para la atención de un ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

No se emitieron recomendaciones.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.2 Cargo:

Especialista

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

C. Luz Vanessa Tejeda Hernández

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

cgarcia@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(33) 3669 5550 Ext. 605



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas:

FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública Municipal y Secretaría de Administración.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Secretaría de Administración

Secretaría de Finanzas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre:</p> <p>Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz</p> <p>Correo electrónico: juanluis.ferrusca@municipiodequeretaro.gob.mx</p> <p>Teléfono: 4424276700 ext. 4284</p> <p>Lic. Ana María Osornio Arellano</p> <p>Correo electrónico: ana.osornio@municipiodequeretaro.gob.mx</p> <p>Teléfono: 4422387700 ext. 7001</p> <p>Lic. Francisco José Martínez Domínguez</p> <p>Correo electrónico: fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx</p> <p>Teléfono: 442 2387700 ext. 6301</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública Municipal</p> <p>Secretaría de Administración</p> <p>Secretaría de Finanzas</p>
--	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___X_

Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y el municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Propios



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La **DIFERENCIA**
se siente
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



Indetec

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/>



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Indetec MX 

INDETEC_mx 

indetec_mx 

www.indetec.gob.mx